



0001/3

**CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 28 de julio de 2016

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME AL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA NACION."

Este pedido tiene como fin conocer acerca de las irregularidades que se sucedieron en esa Institución y que han sido publicados en los diversos medios de comunicación.

Esperando recibir el respaldo de esta Honorable Cámara a este Proyecto de Resolución, me despido saludándole con estima y consideración.

*[Signature]*  
SEN. SIXTO PEREIRA

*[Signature]*  
Miguel A. López Perito  
Senador de la Nación

*[Signature]*  
ADOLFO FERREIRO  
Senador de la Nación

A SU EXCELENCIA  
SENADOR ROBERTO ACEVEDO, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
CONGRESO NACIONAL  
E. S. D.

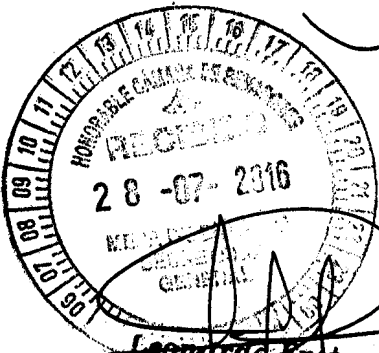
1/3



*[Signature]*  
Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores



*[Signature]*  
Denisse Sanchez Silva  
Gabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



*[Signature]*  
Leonardo Frates  
Jefe de Mesa de Entrada  
H. Cámara de Senadores



*[Signature]*  
Carlos...  
Secretaría General H. Cámara de Senadores



0002

**CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**RESOLUCION N°**

**QUE PIDE INFORME AL COMANDANTE DE LAS FUERZAS  
MILITARES DE LA NACION**

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION  
RESUELVE:**

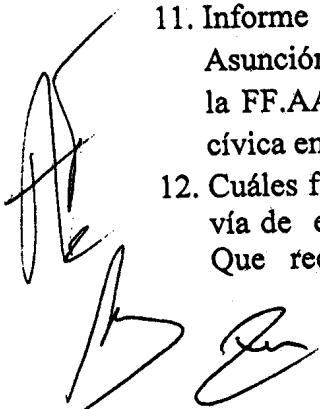
**Artículo 1°.-** Solicitar informe al Comandante de las Fuerzas Militares de la Nación sobre los siguientes puntos:

1. Remita copia de la Orden Particular Número 556 del 11 noviembre del 2015 del Comando la Fuerzas Militares que autorizó a las distintas dependencias a emplear vehículos pertenecientes civiles para tareas de inteligencia en Asunción y el interior del País.
2. Remita la copia de la Orden 21/16 de la Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización (DIGERRMOV), que autoriza el empleo de varios vehículos en tareas propias de las FFAA, así como la lista de vehículos, sus propietarios y las actividades que realizaron desde su puesta en vigencia.
3. Remita la lista de los vehículos de civiles que han cargado combustibles a cuenta del Presupuesto de las FF.AA. y las actividades que realizaron.
4. Remita la lista del personal Militar que cobran emolumentos de 20 a 30 millones de Guaraníes al mes, como es el caso del Coronel Carlos Alberto Duarte Alvarenga y bajos que conceptos se realizó dichos pagos.
5. Remita todos los antecedentes relacionados con las obras inconclusas de la Escuela de Infantería ubicada en Vista Alegre Chaco'i, incluyendo la nómina de los personales militares involucrados; asimismo si existen procesos judiciales o militares; imputados o privados de su libertad con relación al caso.



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

6. Informe sobre los "trabajos de inteligencia" en Asunción y el interior del País; fuera de los Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay.
7. Informe sobre la metodología de reclutamiento empleado para captar a los jóvenes en edad de acudir al Servicio Militar Obligatorio.
8. Informe si el cargo del jefe de gabinete en el Comando de Fuerzas Militares es un cargo normal y desde cuando se implementó dicho cargo.
9. Informe si la Señora Lucia Duarte de Garcete es funcionaria de las FF. AA., en caso afirmativo indique que cargo ocupa y que funciones cumple.
10. Informe sobre el sistema de control de asistencia de los funcionarios no militares al servicio de la FF.AA.
11. Informe la razón por la cual la "Fundación Nuestra Señora de la Asunción - FUNSA", utilizó recursos humanos e infraestructura de la FF.AA., además de realizar una actividad conocida como acción cívica en la zona asignada a la FTC.
12. Cuáles fueron las construcciones realizadas por las FF.MM., por la vía de excepción, consideradas sensibles a la Seguridad Nacional. Que recursos fueron empleados y basados en que normas legales.

  
**Artículo 2°.-** Establecer que el presente Pedido de Informes deberá ser respondido dentro de un plazo de 15 (quince) días, conforme a lo dispuesto por el Artículo 192 de la Constitución Nacional y por el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05. "QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 192, 209 Y 211 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL SOBRE PLAZOS LEGISLATIVOS".-